REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 de 2015
Modalidad de Contratacion : Regimen Especial

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: **COMPRAVENTA DE MATERIAL (DIDÁCTICO Y LUDICO) 142 kits, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÔN DE LA EDUCACIÓN Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVIO-19.(El contratista deberá entregar los materiales ofertados a los padres de familia con su respectiva verificación, firma y foto de los mismos.)** .

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.400.000)),** monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 14/05/2020

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, el contratista deberá entregar los Kit educativos a los beneficiarios del mismo en su lugar de Residencia de cada estudiante con firma de padre de familia, Recibi y foto de la entrega de los materiales

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación. La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 de 2015
Modalidad de Contratacion : Regimen Especial

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (14/05/2020)
Publicación Invitación (14/05/2020)
Presentacion de Ofertas (14/05/2020) AL (18/05/2020)
Evaluacion de Propuestas (18/05/2020)
Adjudicacion del Contrato (19/05/2020)

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser Radicadas En: Correo institucional **iegeneralenriquecaicedo@gmail.com** de la INSTITUCION EDUCATIVA, La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE en forma electrónica hasta el 18/05/2020 a **1:00 PM** , según el CRONOGRAMA de la presente invitación.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicara la adenda en el portal único de contratación, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicara en el portal único de contratación.

DETALLE DEL OBJETO:

142 KITS QUE SE COMPONEN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

1,0	CAJA COLORES GRANDE X 12 UNID	CAJA
1,0	CAJA DE CRAYONES GRUESAS JUMBO X 8 UNID	CAJA
1,0	EGA MEDIANA 125 GR	UNID
1,0	PLIEGO DE PAPEL SEDA	PAQUETE
1,0	PAQUETE OCTAVO PAPEL SILUETA X 10 UNID	PAQUETE
1,0	LAPIZ HB N.2	UNID
1,0	BORRADORNATA	UNID
1,0	SACA PUNTA METALICO	UNID
1,0	PAQUETE CARTULINA POR OCTAVOS BRISTOL X 10 UNID	PAQUETE
1,0	TIJERA PUNTA ROMA	UNID
1,0	CAJA DE PLASTILINA X 49 1 CC	CAJA
1,0	VINILO TAMAÑO GRANDE 150 GR	UNID
1,0	CUENTO INFANTIL	UNID
1,0	JUEGO DIDACTICO ROMPECABEZAS EN MADERA	KIT
1,0	PINCEL N.4,5,11 UNID	UNID

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este

no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

Presentación de la propuesta Económica.

Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.

Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.

Certificado de Antecedentes Policiales vigente.

Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).

Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).

El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal Vigente a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador y por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere la presentación de estampillas y el registro presupuestal.

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 y 87 del Decreto 1510 del 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007

ESP. BERTULFO PEREZ CABEZAS
Rector(a)